

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA
CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PERÚ.**

Vista el acta de la prueba de carácter oral realizada el 31 de mayo de 2019 por la comisión de selección a las personas admitidas en el proceso selectivo para la concesión de ayudas para programa de voluntariado internacional en Perú, por la que se recoge el orden de prelación de las personas que han superado el proceso selectivo.

La comisión de selección, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 13 de las bases que regulan la convocatoria correspondiente, dicta la presente propuesta de resolución provisional a la Presidencia de la Mancomunidad para la concesión de ayudas a los beneficiarios del programa de voluntariado internacional en Perú:

1º.- Conceder ayuda en los términos establecidos en el apartado 8 de las bases reguladoras de la convocatoria de las mencionadas ayudas, que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste del viaje y la estancia del voluntario/a a Puerto Maldonado (Perú), incluyendo, entre otros conceptos, los siguientes: desplazamientos internacionales y nacionales, alojamiento, manutención, vacunas y seguro médico, a las siguientes personas por el orden de prelación establecido:

1º.- María Dolores Guerrero Contreras

2º.- Teresa Montemayor Olivares Quintero

2º.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles a las personas aspirantes para presentar alegaciones a la citada propuesta de resolución provisional.

3º.- Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones, la Comisión resolverá las presentadas, en su caso, y dictará la propuesta de resolución definitiva.

Bonares, a 31 de mayo de 2019.

La Comisión de selección,

Fdo.: Rafael Santana Gómez

Fdo.: Concepción Salas de la Corte. Fdo.: Fco. José Hidalgo Fernández